

ENTIDAD 614

INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

Los pilares que enmarcan la creación y gestión del Instituto Nacional de Semillas (INASE) son la promoción de una eficiente actividad de producción y comercialización de semillas, el aseguramiento a los productores agrarios de la identidad y calidad de la simiente que adquieren y la protección de la propiedad de las creaciones fitogenéticas.

El Instituto desarrolla acciones direccionadas a la atención de estas consignas, las que financia a través del arancelamiento de distintas actividades. Los aranceles actuales contemplan prácticamente todas las acciones del organismo (contralor, certificación, inscripción de variedades, análisis de semillas) para las especies de semilla existentes en el mercado.

El Fortalecimiento del INASE, previsto a partir del ejercicio 2017, permitirá dotar al organismo del financiamiento necesario para cumplir con el mandato del Ministerio de Agroindustria, en cuanto a la necesidad e importancia de contar con un INASE fortalecido que posibilite la plena implementación de la Ley de Semillas y Creaciones Fitogenéticas en todo el territorio nacional. Dentro de la estrategia política del organismo se destacan cuatro (4) ejes.

En cuanto al primer eje vinculado a la promoción de una eficiente actividad de producción y comercialización de semillas, cabe destacar que en especies autóгамas, como lo son soja, trigo, arroz, algodón, poroto, garbanzo, arveja, entre otras, el porcentaje de la siembra total mediante el uso de semilla comercial es muy bajo, menor al 20%, con lo cual se torna necesario que el INASE, tome acciones a fin de revertir ese proceso, en particular, tendiendo a incrementar la presencia del INASE durante las campañas de venta de semilla al momento de la siembra, como así también implementando controles para verificar el adecuado cumplimiento de la Ley de Semillas y Creaciones Fitogenéticas Nº 20.247. En este marco se prevé:

- Implementar plenamente la recopilación y procesamiento de la información sobre el origen y tipo de semilla empleada en los diferentes cultivos, a fin de poder proponer políticas en semillas que brinden soluciones a la realidad de cada sector agropecuario.
- Crear un cuerpo de inspectores de control de comercio con fines de detectar y eliminar el mercado ilegal de semillas mediante la contratación de nuevo personal para incrementar el ya existente y dotarlos de los recursos necesarios para el cumplimiento de sus tareas. En ese sentido, se prevé desarrollar un sistema de capacitación en nuevos temas y tecnologías, tanto a los inspectores del organismo como a los inspectores acreditados (externos al INASE), aportando además nuevas tecnologías de información y el desarrollo de sistemas de gestión que faciliten el trabajo a campo.
- Ampliar los trámites que se puedan realizar mediante la gestión “on line”, como por ejemplo, continuar con el desarrollo de nuevos módulos del sistema informático de gestión integral, que permitirá a los productores gestionar los distintos trámites a través de la página web del organismo, trabajando con las normas de seguridad necesarias para garantizar la confidencialidad de la información y posicionando al organismo en el ámbito virtual, siguiendo la tendencia marcada por el Estado Nacional; paso necesario para la extensión del sistema de rótulo de alta seguridad.
- Incorporar al sistema de nuevo rótulo de alta seguridad para todas las categorías de semilla de soja, lo cual implicará capacitar y brindar apoyo tecnológico a unos 400 semilleros multiplicadores y considerar la extensión para trigo en el mediano plazo.
- Colaborar con el Ministerio de Agroindustria (MINAGRO) en el control y seguimiento de la enfermedad de los cítricos HLB (por “Huanglongbing”), atendiendo los temas de competencia del

INASE y continuando con el Programa Nacional de Prevención del HLB (Res. MAGyP N° 517/09) iniciado en el año 2009.

- Incrementar las acciones establecidas mediante los Convenios de Colaboración Técnica con las Provincias de Corrientes, Misiones, Chaco, Formosa, Catamarca, Salta, San Juan, Mendoza, Río Negro, Neuquén, Entre Ríos, Santa Fe y La Pampa, con las Universidades Nacionales del Litoral y Cuyo y con entidades públicas (SENASA, INTA, MINAGRO) a fin de aumentar las auditorías sobre las empresas multiplicadoras de semillas y los inspectores acreditados, logrando un mejor control de la producción nacional de semillas.
- Continuar con la implementación de los controles que garanticen legalidad y calidad al sector semillero, a través del control de transporte de semillas, de la revalidación de semilla oportunamente certificada, del seguimiento de trazabilidad de la semilla certificada y de toda otra acción que aporte a la misión central del INASE y al crecimiento y desarrollo del sector semillero argentino.

En cuanto al segundo Eje vinculado al aseguramiento a los productores agrarios de la identidad y calidad de la simiente que adquieren, se prevé:

- Desarrollar programas de promoción y difusión de la Ley 20.247 entre productores para dar a conocer los beneficios y garantías que da esta Ley, en particular respecto a la posibilidad de presentar reclamos ante el INASE por problemas de calidad al haber comprado semilla legal.
- Realizar reuniones con agricultores familiares y de los pequeños agricultores, a fin de identificar necesidades y desarrollar las acciones para en el manejo y multiplicación de sus propias semillas como así también contemplando el manejo de las especies nativas y autóctonas dentro de ese contexto.
- Junto al nuevo catálogo de cultivares implementado en 2015, poner en línea los descriptores de cultivares ya desarrollados, a fin de que los productores tengan mayor información sobre las características de las variedades que adquieren.
- Coordinar con el MINAGRO programas de incentivos para la compra de semilla fiscalizada.

En cuanto al tercer Eje cuyo objetivo es incrementar las inscripciones de creaciones fitogenéticas y promover la protección de la propiedad de las creaciones fitogenéticas, se prevé:

- Desarrollar, con el incremento de recursos, programas de fomento al mejoramiento en especies en las cuales hoy hay muy poca creación de variedades vegetales tal como lo establecen los Artículos 32 y 33 de la Ley N° 20.147.
- Lograr la inscripción de los descubrimientos de los fitomejoradores en forma más ágil y efectiva, a través del desarrollo de procesos más simples, aprovechando las nuevas tecnologías de información así como la incorporación de tecnologías de marcadores moleculares de ADN para lograr un registro y control de las nuevas variedades más rápido, preciso y de mejor calidad, así como extender la posibilidad de trámite en línea al registro de variedades.
- Desarrollar programas de promoción y difusión de la Ley N° 20.247 para dar a conocer los beneficios y garantías que da esta Ley, el respeto a la propiedad intelectual de las variedades de semillas y la importancia del empleo de semilla legal.

En cuanto el tercer Eje, tiene como objetivo participar en la política internacional sobre semillas. El INASE tiene representantes en los organismos internacionales dedicados al tema: Association of Official Seed Certifying Agencies (AOSCA), Organisation for Economic Co-operation and Development (OCDE), Unión Internacional para la Protección de Obtenciones Vegetales (UPOV) e

International Seed Testing Association (ISTA). Esto facilita la inserción de Argentina en los mercados internacionales de semillas fortaleciendo su posición como eficiente y seguro productor de semillas para la exportación.

I - GASTOS**GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES**

FIN	FUN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4		SERVICIOS ECONOMICOS	199.502.302
4	5	Agricultura	199.502.302
		SUBTOTAL	199.502.302
TOTAL			199.502.302

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F. de F.	INCISO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
12		Recursos Propios	199.502.302
12	1	Gastos en Personal	80.750.000
12	2	Bienes de Consumo	13.660.050
12	3	Servicios No Personales	102.725.400
12	4	Bienes de Uso	366.852
12	5	Transferencias	2.000.000
TOTAL			199.502.302

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	199.135.450
2120	Gastos de Consumo	197.133.550
2121	Remuneraciones	80.750.000
2122	Bienes y Servicios	116.383.550
2150	Impuestos Directos	1.900
2170	Transferencias Corrientes	2.000.000
2172	Al Sector Público	2.000.000
2200	Gastos de Capital	366.852
2210	Inversión Real Directa	366.852
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	340.595
2214	Activos Intangibles	26.257
TOTAL		199.502.302

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACIÓN	IMPORTE
12				Ingresos No Tributarios	5.691.000
12	1			Tasas	5.145.000
12	1	9		Otras	5.145.000
12	6			Multas	546.000
12	6	1		Multas por Infracciones	546.000
14				Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Públicas	204.309.000
14	2			Venta de Servicios	204.309.000
14	2	1		Servicios Varios de la Administración Nacional	204.309.000
TOTAL					210.000.000

III - APERTURAS PROGRAMÁTICAS**LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
40	Promoción del Comercio y Producción de Semillas	Instituto Nacional de Semillas	199.502.302
TOTAL			199.502.302

PROGRAMA 40
PROMOCIÓN DEL COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SEMILLAS

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS

Servicio Administrativo Financiero
614

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa en cumplimiento de la Ley N° 20.247 de Semillas y Creaciones Fito-genéticas, tiene como objetivo; asegurar la transparencia y competitividad del mercado de semillas y garantizar la defensa del productor agropecuario, los derechos del obtentor y la disponibilidad de variedades.

El Instituto Nacional de Semillas (INASE) brinda las garantías técnico-jurídicas para que el mercado de semillas se desarrolle eficientemente, así como para verificar la identidad y calidad de la simiente que adquiere el usuario y proteger la propiedad intelectual de las nuevas variedades vegetales y creaciones Fito-genéticas, a través del Registro de Propiedad de Cultivares, asegurando, a su vez, el cumplimiento de las normas de Bio-seguridad para los materiales vegetales genéticamente modificados.

Adicionalmente, lleva también el seguimiento de los Registros de Comercio y Fiscalización de Semillas, de Usuarios de Semillas y de los de Viveros Cítricos y Forestales.

Las distintas unidades técnicas del Instituto interactúan en las diversas acciones, generando procesos transversales y obteniendo así importantes resultados en la prestación de servicios a los productores agropecuarios.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Análisis de Calidad de Semillas	Análisis	13.500
Auditorías Técnicas de Laboratorios de Semilla Botánica	Laboratorio Auditado	230
Certificación de Semillas	Bolsa Certificada	26.000.000
Control de Calidad de Productos	Inspección	1.300
Inscripción en el Registro Nacional de Cultivares	Variedad Inscripta	450
Otorgamiento de Títulos de Propiedad Intelectual	Título Otorgado	185

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO
ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 40

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	4								SERVICIOS ECONOMICOS	199.502.302
0	0	4	12							Recursos Propios	199.502.302
0	0	4	12	1						Gastos en Personal	80.750.000
0	0	4	12	1	1					Personal Permanente	47.354.138
0	0	4	12	1	1	1				Retribución del Cargo	16.062.544
0	0	4	12	1	1	1		21		Gastos Corrientes	16.062.544
0	0	4	12	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	16.062.544
0	0	4	12	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	19.013.537
0	0	4	12	1	1	3		21		Gastos Corrientes	19.013.537
0	0	4	12	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	19.013.537
0	0	4	12	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	2.923.009
0	0	4	12	1	1	4		21		Gastos Corrientes	2.923.009
0	0	4	12	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	2.923.009
0	0	4	12	1	1	6				Contribuciones Patronales	9.355.048
0	0	4	12	1	1	6		21		Gastos Corrientes	9.355.048
0	0	4	12	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	9.355.048
0	0	4	12	1	3					Servicios Extraordinarios	3.164.941
0	0	4	12	1	3	1				Retribuciones Extraordinarias	2.864.199
0	0	4	12	1	3	1		21		Gastos Corrientes	2.864.199
0	0	4	12	1	3	1		21	1	Moneda Nacional	2.864.199
0	0	4	12	1	3	2				Sueldo Anual Complementario	238.684
0	0	4	12	1	3	2		21		Gastos Corrientes	238.684
0	0	4	12	1	3	2		21	1	Moneda Nacional	238.684
0	0	4	12	1	3	3				Contribuciones Patronales	62.058
0	0	4	12	1	3	3		21		Gastos Corrientes	62.058
0	0	4	12	1	3	3		21	1	Moneda Nacional	62.058
0	0	4	12	1	5					Asistencia Social al Personal	864.500
0	0	4	12	1	5	9				Otras Asistencias Sociales al Personal	864.500
0	0	4	12	1	5	9		21		Gastos Corrientes	864.500
0	0	4	12	1	5	9		21	1	Moneda Nacional	864.500
0	0	4	12	1	8					Personal contratado	29.366.421
0	0	4	12	1	8	1				Retribuciones por contratos	19.568.185
0	0	4	12	1	8	1		21		Gastos Corrientes	19.568.185
0	0	4	12	1	8	1		21	1	Moneda Nacional	19.568.185
0	0	4	12	1	8	2				Adicionales al contrato	2.183.914
0	0	4	12	1	8	2		21		Gastos Corrientes	2.183.914
0	0	4	12	1	8	2		21	1	Moneda Nacional	2.183.914
0	0	4	12	1	8	3				Sueldo anual complementario	1.812.675
0	0	4	12	1	8	3		21		Gastos Corrientes	1.812.675
0	0	4	12	1	8	3		21	1	Moneda Nacional	1.812.675
0	0	4	12	1	8	5				Contribuciones patronales	5.801.647

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 40

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	4	12	1	8	5		21		Gastos Corrientes	5.801.647
0	0	4	12	1	8	5		21	1	Moneda Nacional	5.801.647
0	0	4	12	2				21		Bienes de Consumo	13.660.050
0	0	4	12	2				21		Gastos Corrientes	13.660.050
0	0	4	12	2				21	1	Moneda Nacional	13.660.050
0	0	4	12	3						Servicios No Personales	102.725.400
0	0	4	12	3	1					Servicios Básicos	1.605.500
0	0	4	12	3	1			21		Gastos Corrientes	1.605.500
0	0	4	12	3	1			21	1	Moneda Nacional	1.605.500
0	0	4	12	3	2					Alquileres y Derechos	7.259.900
0	0	4	12	3	2			21		Gastos Corrientes	7.259.900
0	0	4	12	3	2			21	1	Moneda Nacional	7.259.900
0	0	4	12	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.980.750
0	0	4	12	3	3			21		Gastos Corrientes	1.980.750
0	0	4	12	3	3			21	1	Moneda Nacional	1.980.750
0	0	4	12	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	73.948.000
0	0	4	12	3	4			21		Gastos Corrientes	73.948.000
0	0	4	12	3	4			21	1	Moneda Nacional	73.948.000
0	0	4	12	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	5.054.000
0	0	4	12	3	5			21		Gastos Corrientes	5.054.000
0	0	4	12	3	5			21	1	Moneda Nacional	5.054.000
0	0	4	12	3	7					Pasajes y Viáticos	8.973.700
0	0	4	12	3	7			21		Gastos Corrientes	8.973.700
0	0	4	12	3	7			21	1	Moneda Nacional	8.973.700
0	0	4	12	3	8					Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	7.600
0	0	4	12	3	8			21		Gastos Corrientes	7.600
0	0	4	12	3	8			21	1	Moneda Nacional	7.600
0	0	4	12	3	9					Otros Servicios	3.895.950
0	0	4	12	3	9			21		Gastos Corrientes	3.895.950
0	0	4	12	3	9			21	1	Moneda Nacional	3.895.950
0	0	4	12	4						Bienes de Uso	366.852
0	0	4	12	4	3					Maquinaria y Equipo	333.093
0	0	4	12	4	3			22		Gastos de Capital	333.093
0	0	4	12	4	3			22	1	Moneda Nacional	333.093
0	0	4	12	4	5					Libros, Revistas y Otros Elementos	7.502
0	0	4	12	4	5			22		Coleccionables	7.502
0	0	4	12	4	5			22	1	Gastos de Capital	7.502
0	0	4	12	4	5			22	1	Moneda Nacional	7.502
0	0	4	12	4	8					Activos Intangibles	26.257
0	0	4	12	4	8			22		Gastos de Capital	26.257
0	0	4	12	4	8			22	1	Moneda Nacional	26.257
0	0	4	12	5						Transferencias	2.000.000
0	0	4	12	5	7					Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos	2.000.000
0	0	4	12	5	7	1				Corrientes	2.000.000
0	0	4	12	5	7	1				Transferencias a Gobiernos Provinciales	2.000.000
0	0	4	12	5	7	1		21		Gastos Corrientes	2.000.000
0	0	4	12	5	7	1		21	1	Moneda Nacional	2.000.000

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 40

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
-----------------------	------------------	-------------	----------	-------------	------------------	-------------	------	------------------	-------------	--------------	---------

TOTAL

199.502.302

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 40

S U B P R	P R O Y	A C T O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U G E O	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	1									Promoción del Comercio y Producción de Semillas	2.000.000
0	0	1	4								SERVICIOS ECONOMICOS	2.000.000
0	0	1	4	5							Agricultura	2.000.000
0	0	1	4	5	12						Recursos Propios	2.000.000
0	0	1	4	5	12	5					Transferencias	2.000.000
0	0	1	4	5	12	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	2.000.000
0	0	1	4	5	12	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	2.000.000
0	0	1	4	5	12	5	7	1	3009		Otros Organismos Provinciales	2.000.000
0	0	1	4	5	12	5	7	1	3009	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	2.000.000
TOTAL												2.000.000

OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 98
APLICACIONES FINANCIERAS

Servicio Administrativo Financiero
614

APLICACIONES FINANCIERAS

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 98

G R U P O	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N.	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	9								OTROS	10.497.698
0	9	12							Recursos Propios	10.497.698
0	9	12	6						Incremento de Activos Financieros	10.497.698
0	9	12	6	5					Incremento de Disponibilidades	10.497.698
0	9	12	6	5	1				Incremento de Caja y Bancos	10.497.698
0	9	12	6	5	1		23		Aplicaciones Financieras	10.497.698
0	9	12	6	5	1		23	1	Moneda Nacional	10.497.698
TOTAL										10.497.698